



DÑA. MARÍA LOURDES GARCÍA RUIZ, SECRETARIA-ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO (MALAGA).

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024 adoptó, entre otros, y sobre el asunto que se indica el acuerdo que se transcribe:

TERCERO: DICTAMEN SOBRE SOBRE APROBACION DEL PROGRAMA DE GESTION Y CONTROL ETICO DE COLONIAS FELINAS URBANAS.

La Sra. secretaria hace lectura de la propuesta:

“En la actualidad, ante la proliferación de gatos ferales en zonas urbanas, se ha generado la necesidad de controlar la situación. Existen métodos tradicionales para conseguirlo, como capturar y eutanasiar a los individuos de una colonia. Se ha demostrado ampliamente que hacer esto es ineficaz, solo consiguiendo una reducción temporal del número de individuos, generando un nicho vacío que es

ocupado por nuevos gatos nacidos o provenientes de otros territorios

La base y mejor herramienta para el control efectivo y ético de la población de las colonias urbanas felinas y mantener su salud son los programas C.E.S/C.E.R (Captura, Esterilización y Suelta/Retorno), consistentes en atrapar a todos o a la gran mayoría de los gatos de una colonia, esterilizarlos en un centro veterinario y devolverlos a su territorio. Además, es el método recomendado por la Organización Mundial de la Salud

Visto que la Ley 7/2023 de 28 de marzo de protección de los derechos y el bienestar de los animales (BOE 29/03/2023) establece en su artículo 39 “En ausencia de otra previsión en la legislación autonómica, y respetando el ámbito competencial establecido por la legislación vigente, corresponde a la entidades locales la gestión de los gatos comunitarios, acuyos efectos deberán desarrollar Programas de Gestión de Colonias Felinas”.

A la vista de lo anterior se ha procedido a la elaboración de un Programa de Gestión y Control Ético de colonias felinas urbanas para nuestro municipio.

Considerando lo dispuesto en los artículos 22.2.p) y 47.2.h) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

Se eleva a pleno previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente la siguiente propuesta de acuerdo:

Único:





Aprobar el programa de Gestión y Control Ético de Colonias felinas urbanas del municipio de Algarrobo”.

Se somete la propuesta a votación:

- Votan a favor: 7 concejales del P.P., 3 concejales del P.S.O.E y 2 concejales de Por Mi Pueblo.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, con la salvedad de lo expresado en el art. 206 del ROF, expido la presente que ordena y visa el Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Natacha Rivas Campos, en Algarrobo a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
VºBº

LA SECRETARIA-ACCIDENTAL

